CONTRATO No 4600089108 DE 2021

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S
NIT o C.C.:	900.356.683-3
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR. LOTE No. 2
VALOR:	Dieciséis mil cuatrocientos noventa y siete millones ciento trece mil novecientos veintidós pesos m.l ($ 16.497.113.922) Excluido de IVA
DURACIÓN:	Ochenta y cinco (85) días hábiles calendario escolar
FECHA DE INICIO:	15 de febrero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de julio de 2021

En la ciudad de Medellín, el día 15 de febrero de 2021, se reunieron **CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO MORALES** como Supervisor y **FABIAN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO,** quien actúa en representación de **ALIRIO GÓMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S,** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	SI
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	SI
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SI
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.

3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta económica y en general todos aquellos documentos que hacen parte del trámite pre y contractual.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 Contratista : calidad@agg.com.co
 gestionhumana@agg.com.co
 Supervisor : cesar.trujillo@medellin.gov.co
 lider.supervisionusa1@gmail.com

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los quince (15) días del mes de febrero del año **dos mil veintiuno** (2021) por quienes en ella intervinieron.

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO MORALES
Supervisor

FABIAN ALIRIO GOMEZ GIRALDO
Contratista

Elaboró: José Builes
Revisó: Briam Alexander Hernández Cano
Aprobó: César Augusto Trujillo Morales

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia